CONTRATO Nº 185 /2013

Entre ***La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC,*** *domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de septiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ,*** *con Cédula de Identidad* ***Nº 450.300,*** *denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***IMAN IMPORT-EXPORT,*** *domiciliada km3, Supercarretera Itaipú, de la ciudad de Pte. Franco, República del Paraguay,* ***con Tel/Fax: 061 – 550 457*** *representada para este acto por el* ***SR. DARIO ARISTIDES FERNANDEZ CANDIA,*** *con Cédula de Identidad* ***Nº 681.365,*** *denominada en adelante el* ***CONTRATISTA,*** *denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "* ***ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS",*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	00	530	30	1	99	62.874.251
2013	1	2	0	00	530	30	1	99	1.064.800
2013	2	1	1	00	530	30	1	99	6.700.000
2013	2	1	2	00	530	30	1	99	253.938.556
2013	2	2	1	00	530	30	1	99	2.160.000
2013	2	2	2	00	530	30	1	99	75.117.500
2013	2	3	0	00	530	30	1	99	49.496.750
2013	2	4	0	00	530	30	1	99	70.262.374
2013	2	5	0	00	530	30	1	99	42.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 255.706

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS" convocado por la UOC-DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 856/2013 de fecha 09 de Diciembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PARTIDA 2- AIG										
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	MARCA	PROCEDENCIA	UNDIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANT.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
45	43221706-001	ANTENA BASE VHF BANDA AERONAUTICA	PROCOM	DINAMARCA	UNIDAD	UNIDAD	1	8	4.445.450	35.563.600
									TOTAL IVA INCLUIDO	35.563.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs.35.563.600 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Quinientos Sesenta y Tres mil Seiscientos) IVA Incluido***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

PARTIDA 1 - AEROPUERTO INTERNACIONAL "SILVIO PETTIROSSI" - Luque

PARTIDA 2 - AEROPUERTO INTERNACIONAL "GUARANI" – Minga Guazú

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

IMAN IMPORT - EXPORT
de Blanca M. Franco

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Patrimonio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2013.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC
LUIS MANUEL [illegible] MARTÍNEZ
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

IMAN IMPORT - EXPORT
de Blanca M. Franco

DARIO ARISTIDES FERNANDEZ CANDIA
IMAN IMPORT EXPORT de Blanca M. Franco

IMAN IMPORT - EXPORT
de Blanca M. Franco

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil